



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO JOVEN DE LORQUÍ

1.- Fundamentación

El derecho a la participación y la necesidad de la misma viene consagrado también en la Convención de Derechos del Niño. En su artículo 12 establece el derecho a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le afecten teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y la madurez; en el 13 el derecho a la libertad de expresión incluyendo la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño; en el 15 la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

La necesidad de la participación se desarrolla, por tanto, en los planes y acuerdos de distinto nivel. Así viene establecida en el II Plan estratégico de la Infancia y la Adolescencia 2013-2016 (II PENIA) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España. La articulación de mecanismos de participación infantojuvenil es también una obligación del Sello de Ciudades Amigas de la Infancia.

La capacidad y beneficios de situarse en la línea de la participación protagónica o democracia participativa está resaltada por la gran mayoría de estudios sobre la cuestión. Señalamos, entre muchos otros:

- La identificación como herramientas que favorecen el empoderamiento de la ciudadanía en su conjunto (García-Leiva te al., 2009; Talpin, 2007).
- El impulso del buen gobierno mejorando los niveles de transparencia, diálogo, justicia distributiva, confianza y sostenibilidad (Cabannes, 2004).
- Mayor eficiencia en la provisión, gestión y mantenimiento de los servicios públicos (Daniel Chavez, 2011).



Superada en el marco legal y por la investigación la concepción de la infancia y la adolescencia como etapas en las que el individuo no tiene capacidad de opinar y participar en las decisiones de los asuntos que les afectan nos queda vencer esquemas adultocentristas que siguen conduciéndonos a iniciativas insuficientemente empoderadoras y protagónicas de los mismos. La evaluación de múltiples experiencias de participación infantojuvenil muestran, además, la capacidad de las mismas de aportar percepciones de la realidad y propuestas que escapan muchas veces de las percepciones de las personas adultas. Es necesario consolidar la apreciación de niños, niñas y adolescentes, más allá del derecho electoral, como ciudadanos y ciudadanas plenos y plenas.

En conclusión le corresponde a la administración pública tener un papel más activo en el fomento de actividades destinadas a los más jóvenes. Apostar por tal opción supone realizar políticas locales que consideren al menos los siguientes elementos:

- Elaborar una estrategia de promoción de la participación de los jóvenes, incluida la toma de decisiones.
- Incrementar los espacios públicos que fomenten prácticas alternativas, o dotar de nuevos contenidos los espacios ya existentes.

El ámbito local tiene un gran potencial para el desarrollo de prácticas democratizadoras, en tanto constituye el espacio cotidiano en el que la ciudadanía habita y se relaciona y en el que la administración y sus responsables son más próximos. No es casualidad que iniciativas innovadoras, enmarcadas en lo que se ha conocido como democracia participativa, se hayan experimentando preferentemente a escala local. La ciudad se presenta como un espacio de nuevas prácticas sociales de ciudadanía, apto para la puesta en marcha de mecanismos institucionales que hagan más permeable la administración local a las demandas ciudadanas. La intervención en este campo desde edades tempranas facilita la formación de una nueva cultura ciudadana, más participativa y empoderada en la esfera pública. Afrontar este reto exige la socialización de metodologías adecuadas, debidamente testadas y evaluadas y la capacitación de personas que puedan asumir la dinamización de este tipo de procesos.



El Ayuntamiento de Lorquí desarrolla por primera vez el presupuesto participativo y dispone de un marco normativo que favorece la participación ciudadana que ha emanado de la iniciativa vecinal. El Estatuto de Participación Ciudadana es una herramienta orientada a favorecer todo tipo de procesos participativos en el municipio. Este año, se amplía la participación a la población entre 14 y 16 años, como experiencia educativa de aprendizaje sobre la Participación Ciudadana y el Presupuesto Participativo, organizando un proceso específico, en colaboración con los centros docentes del municipio y coordinado en el tiempo con el proceso general. Es imprescindible la Concejalía de Educación y Juventud, el Equipo Directivo y el profesorado del Centro, por lo que la realización de la experiencia se circunscribirá a aquellos Centros que muestren su disponibilidad a desarrollar este proceso educativo en Participación Ciudadana, que no debe quedar en una acción puntual, sino como un proyecto educativo con proyección de futuro. Los jóvenes podrán decidir el destino de una partida de 10.000€ del presupuesto municipal.

El Autorreglamento del Presupuesto Participativo de Lorquí establece entre sus objetivos los siguientes: 1) Intervenir en los Centros Educativos del municipio para fomentar la información, el aprendizaje de la participación ciudadana y el proceso del Presupuesto Participativo entre el alumnado, poniendo en marcha un proceso específico; 2) Llevar a cabo, de modo específico, cuantas reuniones sean precisas con el sector joven organizado (asociaciones juveniles), abiertas a la participación de modo individual, para informarles directamente de los Presupuestos Participativos, de cómo se pretende que se desarrollen, los cauces que tienen para participar y la conveniencia de su contextualización, garantizando que su participación en este proceso vinculante va a ser útil para la mejora del mismo y de la toma de decisiones.



2.-Objetivos.

Objetivo General:

La propuesta se orienta a promover una cultura democrática y participativa entre los más jóvenes a partir de una experiencia de participación juvenil en el marco del presupuesto participativo.

Objetivos específicos:

- Favorecer un acercamiento a los procesos de participación juvenil en las y los jóvenes ilorcitanos entre 14 y 16 años.
- Conformar un grupo de jóvenes ilorcitanos e ilorcitanas (Grupo Motor Juvenil) que participen activamente en la dinamización de un proceso de participación juvenil, la formulación de propuestas, deliberación y toma de decisiones.
- Fortalecer en las y los integrantes del Grupo Motor Juvenil habilidades para el liderazgo, la comunicación asertiva y el trabajo en equipo.

3.- Destinatarios.

La propuesta se focaliza principalmente en la conformación y consolidación de un Grupo Motor Juvenil integrado por jóvenes ilorcitanos delegados y delegadas de clase, así como voluntarios y voluntarias entre 14 y 16 años, que participen activamente en la dinamización del proceso.

Se incluye también como beneficiarios/as a los alumnos y alumnas entre 14 y 16 años del Instituto que participa en el proceso.



4.- Metodología de la intervención.

La propuesta incluye 5 fases orientadas a la formulación de propuestas y un trabajo en paralelo de conformación, consolidación y acompañamiento al Grupo Motor Juvenil.

Detallamos a continuación las fases del proceso:

- *Fase previa: Diseño, presentación a los centros y concreción del cronograma.*
 - Reunión con el grupo dinamizador para establecer criterios, dimensión y metodología del proceso.
 - Reunión con el director del IES Romano García, las concejalías de participación, educación, y juventud para presentación de la propuesta.
- *Fase 1: Mapeo de actores.*
 - Reunión con el grupo dinamizador.
 - Mapeo e identificación de los agentes y colectivos con poder de convocatoria y capacidad para incentivar la participación entre los colectivos de jóvenes (consejo de la juventud, asociaciones juveniles, estudiantiles, grupos del ámbito educativo...).
- *Fase 2: Información y formación.*
 - Asambleas informativas: Con la finalidad de presentar el proceso participativo y al Grupo Motor Juvenil a cargo de la dinamización del proceso, se realizará una asamblea informativa en el IES, abierta a todo el alumnado que podrá ser de manera virtual de acuerdo a las condiciones permitidas. El horario de celebración de estas asambleas se verá con la dirección del centro, estudiando las distintas posibilidades. Se sugiere que estas asambleas se realicen a primera hora de la mañana el mismo día de la actividad informativa.
 - Actividades de Promoción: Se realizarán actividades informativas, formuladas de manera atractiva para favorecer el interés del alumnado, que podrán realizarse durante el horario de recreo, con el objetivo de generar interés en el alumnado a formar parte del Grupo Motor Juvenil.



- Conformación del Grupo Motor Juvenil: Que estará formado por los delegados/as de clase, así como voluntarios y voluntarias que muestren interés en participar en el proceso.
- *Fase 3: Sistematización y valoración técnica de las propuestas.*
 - Recopilación de las propuestas por el equipo técnico.
 - Valoración de la viabilidad técnica y económica.
- *Fase 4: Elaboración y priorización de propuestas.*
 - El Grupo Motor Juvenil a través de distintas sesiones desarrollará y abordará la priorización de propuestas previamente recogidas.
 - Difusión de las propuestas definitivas- RRSS, pagina web del Ayuntamiento, Grupo Motor, Delegados/as de clase.
- *Fase 5: Votaciones.*
 - Organización y difusión de la Jornada de Votación en el IES. Romano García.
 - Asamblea Joven de votación. Abierta a todos los estudiantes entre 14 y 16 años.
- **Actividades con el Grupo Motor Juvenil.**

Respecto al trabajo con el Grupo Motor Juvenil, éste se estructura en base a 6 sesiones de 90 minutos de duración, orientadas a que el grupo reflexione en torno a temas de ciudadanía, participación democrática, diversidad e inclusión y desarrolle habilidades de comunicación, diálogo y trabajo en equipo que favorezcan su rol dinamizador en el proceso.



A continuación detallamos el contenido de las sesiones:

- **Sesión 1: Conociéndonos, informándonos y visualizando.**

- Presentar el Presupuesto Participativo Joven de Lorquí y el Rol del Grupo Motor Juvenil en este proceso.
- Presentar al equipo de trabajo y al grupo; Así como preparar la reunión con el equipo dinamizador favoreciendo un clima de confianza y desinhibición.
- Diálogo con representantes del grupo dinamizador para la resolución de dudas e inquietudes con relación al proceso.
- Introducir el término de viabilidad técnica y económica.
- Favorecer la integración grupal y el trabajo en equipo.

- **Sesión 2: Imaginando y Visualizando.**

- Identificación de principales necesidades y características de la localidad.
- Vinculación de ideas/propuestas recogidas en las actividades informativas con necesidades identificadas en la localidad.
- Promoción de la asertividad y la comunicación grupal.

- **Sesión 3: Filtrando técnico de información, y realizando primeras propuestas.**

- Presentación de viabilidad de las propuestas a cargo del equipo técnico del Ayuntamiento.
- Primer momento de elaboración de las propuestas viables.
- Promover el intercambio de ideas y diálogo en el grupo.



- **Sesión 4: Puesta en marcha y ajuste al presupuesto.**

- Segundo momento de elaboración de las propuestas y debate sobre éstas.
- Fortalezas capacidades para el diálogo y el trabajo en equipo.
- Análisis de qué hacer, quién lo hace, cómo hacerlo y cuándo.
- Priorización de propuestas.
- Fortalecer capacidades para la argumentación y deliberación grupal.

- **Sesión 5: Difundiendo nuestras ideas y propuestas.**

- Preparación de actividades de difusión de las propuestas y de la Jornada de votación.
- Cierre de las Reuniones del Grupo Motor Juvenil.

Una vez finalizada la 5ª sesión de difusión, se realizará una Jornada de **votación y recuento público** por parte de los Estudiantes, de 14 a 16 años, para su posterior presentación al Ayuntamiento de Lorquí, en el que se expondrán las propuestas para su posterior puesta en marcha.